

**ALCALDÍA** 



Otorgase Patente Comercial Rol 9-209

DECRETO Nº 18824 / 2017

ARICA, 27 de Diciembre de 2017.-

## **VISTOS:**

- 1. La Solicitud de Patente de CASSONETT THOMAS NICOLE DENISSE.
- 2. Los Artículos 23 al 34 del D.L Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
- 3. El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1.980
- 4. El Decreto Alcaldicio Nº 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo Nº 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## **CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

## **DECRETO:**

 Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

•				,	$\overline{}$
Rol	9-209			7	
Actividad Económica	KINESIOLOGA				\
Clasificación	Profesional Micro Empresa Familiar				
Dirección Comercial	GUILLERMO SANCHEZ 38				\
Nombre del Contribuyente	CASSONETT THOMAS NICOLE DENISSE				\
Rut	17554441-0				1
Dirección Particular	GUILLERMO SANCHEZ 38				1
Correo electrónico			Celular	/Fono	
Fecha de Solicitud	27/12/2017	Otorgación Nº	9-209	Fecha	27/12/2017

- 2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden-del Alcalde"

BENEDICTO COLINA AGRIANO DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

CCG/BCA/MGP/MCC/mng

RALIDAD OF RICE MUNICIPAL A

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS SECRETARIO MUNICIPAL

Municipalidad de Arica Dirección: Rafael Sotomayor #415 Tejéfono: (58) 2 206000 www.muniarica.cl



